Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato "Servicio de soporte y mantenimiento para la prestación de servicios horizontales TIC y para la gestión TIC de ámbito tecnológico local"

Advertidos los siguientes errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante el presente Anexo se procede a su rectificación en los términos siguientes:

- **En la página 58**, donde se dice:
"*Si existe una carga o demanda de trabajo en el Service Desk tal que se superen los dos umbrales N1 y N2 definidos a continuación, calculados en promedio del mes inmediatamente anterior*".

Debe decirse:

"*Si existe una carga o demanda de trabajo en el Service Desk, durante el mes anterior, tal que se superen los dos umbrales N1 y N2 definidos a continuación*".

- **En la página 59**, donde se dice:

"*Cuando el promedio de alguno de los valores N1 o N2 (calculado de la misma manera indicada anteriormente) correspondiente a los 6 meses anteriores del contrato, sea inferior a los siguientes valores: N1_promedio < 175 y N2_promedio < 190*".

Se debe decir :

"*Cuando el promedio de la demanda de llamadas y de tiques (calculados de la misma manera indicada anteriormente) correspondiente a los 6 meses anteriores del contrato, sea inferior a los siguientes valores: Promedio de Num_llamadas_mes/ ETCb_o_oe < 175 y Promedio de N_tickets_mensual/ETCb_o_oe < 190".*

LA SECRETARIA GENERAL

C/ Leonardo da Vinci, 19 B, 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100. Fax 955 30 31 17

CONCEPCION MARTIN BRENES		23/07/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwkV26fz45Vc1jOG2w1wRooOr2x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	